Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

El Ayuntamiento de Méntrida, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2024, adoptó el acuerdo de modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales.

El presente acuerdo es provisional de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, abriéndose un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, durante los cuales cualquier interesado podrá examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente así como el texto íntegro de la ordenanza con la modificación se encuentra en secretaria, pudiendo consultarse en horario de oficina. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de acuerdo plenario, y en cualquier caso los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las ordenanzas habrán de ser publicados en el boletín oficial de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En Méntrida, a 25 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Alfonso Arriero Barberán.

Nº. I.-1608

Código de verificación: **2024.00001608**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**